

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE HACIENDA

12965 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears por la que se acuerda el aplazamiento de la subasta pública de bienes muebles convocada para el 28 de mayo de 2020.*

Conforme a lo previsto en el artículo 138, apartado 4, de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la suspensión del procedimiento de enajenación de inmuebles del Estado, una vez efectuado el anuncio, sólo puede efectuarse por Orden del Ministro de Hacienda.

Dicha competencia está delegada en los respectivos Delegados de Economía y Hacienda, en virtud de lo establecido en el artículo 7, apartado 5-a), de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, BOE del 21.

En consecuencia, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que ha provocado la implantación del Estado de Alarma, conforme a lo acordado por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de abril de 2020, por la presente se anuncia la suspensión de la subasta pública convocada, cuya realización estaba prevista para el próximo 28 de mayo de 2020 y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, n.º 26, de 29 de febrero de 2020.

Una vez se desconvoque el Estado de Alarma, se procederá a convocar de nuevo la subasta.

Palma, 17 de abril de 2020.- El Delegado de Economía y Hacienda en Illes Balears, Luis Antonio Bachiller García.

ID: A200016530-1